

EDICTO NÚMERO 192

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro del Amparo de Garantías Constitucionales por la licenciada **LIBERIA CEDEÑO HERNÁNDEZ** en su calidad de Fiscal de Circuito de la Sección de Homicidios y Femicidios de la Fiscalía Regional de Los Santos., en contra de la licenciada **TAMARA ALVARADO** en su calidad de Juez de Garantías de la provincia de Los Santos, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.

Las Tablas, ocho (8) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

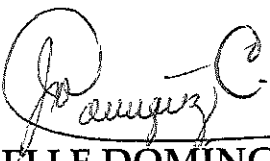
Providencia de Reingreso

El Pleno de la Corte Suprema de Justicia ha devuelto el expediente contentivo de Recurso de Apelación presentado dentro de la Acción de Amparo de Garantías, interpuesta por la licenciada **LIBERIA CEDEÑO HERNANDEZ**, en su calidad de Fiscal de Circuito de la Sección de Homicidios y Femicidios- Fiscalía Regional de Los Santos, en contra de la decisión adoptada en el acto de audiencia celebrada el uno (1) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) emitida por la Juez de Garantías de la Provincia de Los Santos licenciada **TAMARA ALVARADO**. Donde el Pleno de la Corte Suprema de Justicia a través de la resolución de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinticinco (2025) **CONFIRMA** la Resolución de veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) proferida por el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial de Panamá mediante la cual **NO CONCEDE** la Acción de Amparo de Derechos Fundamentales impetrada contra la decisión adoptada en el acto de audiencia de fecha uno (1) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE,

(FDO) **SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS**. (FDO). **MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA**. (FDO). **MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ** (FDO). **LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO SECRETARIA JUDICIAL III.**

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy jueves ocho (8) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
SECRETARIA JUDICIAL III.



Exp.Nº1397072024/klmr